

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 47
SERIE 2010-2011-54**

APROBADA:

27 DE ENERO DE 2011

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA APROBAR EL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA DE LA OFICINA DE SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA VIRTUAL.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina, aprobó la Ordenanza 35, Serie 2005-2006-56 para crear el Centro de Operación del Sistema de Vigilancia Electrónica; el Sistema de Telecomunicaciones y la integración de las comunicaciones de los Departamentos de Seguridad Pública del Municipio.

POR CUANTO: La Sección 4ta. de la referida Ordenanza dispuso que se adoptará el correspondiente Reglamento y que fuere referido para la aprobación de la Legislatura Municipal.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Aprobar el Reglamento del Sistema de Vigilancia Electrónica de la Oficina de Servicios Integrados de Seguridad y Tecnología Virtual el cual forma parte integral de esta Ordenanza.

Sección 2da. Se ordena al Departamento de Prensa y Comunicaciones a que divulguen el Reglamento aprobado, de la forma más amplia posible dentro de la demarcación territorial de Carolina, cumpliendo con la reglamentación aplicable.

Sección 3ra. Copia de esta Ordenanza se enviará al Departamento de Estado de Puerto Rico; Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, al Superintendente de la Policía de Puerto Rico y la Comandancia de Carolina, así como a todas las Gerencias y Componentes de Seguridad del Gobierno Municipal de Carolina, para la acción que corresponda.

Sección 4ta. Esta Ordenanza comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura y firmada por el Alcalde.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN**

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 28 DÍAS DE ENERO DE 2011.

**REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE**

**ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO**

**APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ DE 2011.**

**JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE**

CERTIFICACIÓN

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 47 SERIE 2010-2011-54** del 27 de enero de 2011, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en **Sesión Ordinaria** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. REINALDO L. CASTELLANOS

HON. MIRTA ANDRADES RUIZ

HON. DANILO CARMONA CASTRO

HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO

HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO

HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO

HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ

HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA

HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ

HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO

HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI

HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN

HON. JOSÉ F. FELIÚ SABATINO

HON. HÉCTOR L. RIVERA RODRÍGUEZ

HON. CARMEN L. RIVERA GONZÁLEZ

AUSENTE -0- *AUSENTE EXCUSADO -1- ABSTENCIÓN -0- EN LA AFIRMATIVA -15- EN LA NEGATIVA -0-

***HON. CARMELO RIVERA RIVERA**

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, 28 de enero de 2011.

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO